



ANEXO AL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 26/03/14 (ACTA Nº6)

Tras su lectura se propuso añadir al acta, y se acordó, por el pleno, la inclusión de estos puntos como anexo a la misma:

- En cuanto al “deber de sigilo” y el derecho a la información de los trabajadores se acuerda que cualquier integrante o grupo de representantes del comité podrá comunicar a los trabajadores lo que crea oportuno, sin perjuicio de las acciones que en su momento pueda interponer otro miembro o grupo tras difundir la información.

- Respecto a la presencia de personas ajenas al comité en las reuniones, tanto del comité como con la empresa, se acuerda que se podrá invitar a cualquier persona, perteneciente o no al ámbito laboral de la Fundación General, invitación que será sometida al acuerdo del pleno del comité.

Madrid, 12/03/2014.
Grupo Independiente
Comité de Empresa FGUCM
